

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Necesidad de modificar la Ordenanza Local de Feria Libre de Requínoa.

La necesidad de modificar ordenanza que rige la feria Libre en Requínoa, incorporando el artículo Undecimo, que establece "La no concurrencia de los Sres. Feriantes durante 03 días en el mes y/o 05 días en el semestre y cuya inasistencia no sea debidamente justificada documentada (enfermedad o fuerza mayor), ante la autoridad edilicia, el que se reserva la facultad de caducar su puesto en forma inmediata, mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente, procediéndose a autorizar la otorgación del cupo vacante en forma inmediata a la persona que se encuentra postulando por la respectiva vacancia"

El Certificado N° 75 de fecha 29.10.09, del secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 32 el Concejo Municipal aprobó modificar Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.

VISTOS :

Las facultades que me el D.F.L. 1/19704 de 2002 que fija el Texto Refundido, sistematizado, coordinado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFICASE Ordenanza de Feria Libre de Requínoa, incorporando el Artículo Undecimo :

ARTICULO UNDECIMO : "La no concurrencia de los Sres. Feriantes durante 03 días en el mes y/o 05 días en el semestre y cuya inasistencia no sea debidamente justificada documentadamente (enfermedad o fuerza mayor), ante la autoridad edilicia, el que se reserva la facultad de caducar su puesto en forma inmediata, mediante la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente, procediéndose a autorizar la otorgación del cupo vacante en forma inmediata a la persona que se encuentra postulando por la respectiva vacancia".

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP/OLP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Rentas (1)
Juzgado Policía Local (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

CERTIFICADO

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° 32 del Concejo Municipal de Fecha 29.10.2009, El Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime **Modificar la Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.**



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, Octubre 29 de 2009.-